

442

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 ABR 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	GIOVANNY VARELA NAGLES Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00081-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, a folio 428 obra auto de fecha 04 de marzo de 2019, donde se ordenó oficiar al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López (Meta), para que remitieran la carpeta y/o expediente N° 50573-60-00562-2013-00077-00 en calidad de préstamo, a fin de esclarecer puntos oscuros o difusos de conformidad con el inciso 2° del artículo 213 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia se pondrá en conocimiento de las partes las pruebas recaudadas.

De otro lado, como ya se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 08 de abril del 2019, se dispondrá regresar al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López (Meta) la mencionada carpeta y/o expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

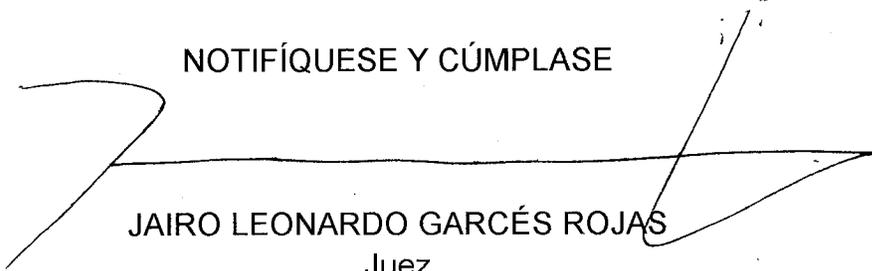
RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes todo el acervo probatorio a fin de que en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

SEGUNDO: Se advierte que, vencido el término anterior, el expediente regresará al Despacho para, de conformidad con tales respuestas y lo que las partes a bien tengan manifestar al respecto, examinar la posibilidad de dar por terminada la etapa probatoria sin necesidad de realizar la audiencia del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Por Secretaría, devolver la carpeta y/o expediente N° 50573-60-00562-2013-00077-00 al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López (Meta).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



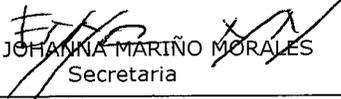
JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

Exped: 50-001-33-33-002-2016-00081-00
Ref: Reparación Directa
y.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 24 30 ABR 2019


EMMA JOHANNIA MARIÑO MORALES
Secretaria